**ACTA NUMERO DIECISEIS, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veintinueve de Abril del año dos mil veinte, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; Rene Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que considerando la extrema situación que está viviendo nuestro país y en especial nuestro querido municipio se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando que la pandemia del COVID-19, continua sorprendiendo a todo aquel que no ha cumplido las indicaciones dadas por las autoridades, se ACUERDA: Programar una nueva satanización en las arterias pavimentadas de la ciudad y algunas del sector rural, todo con la finalidad de contrarrestar la contaminación del virus antes mencionado, actividades que deberán de ser canceladas con fondos del 75% , tal y como lo establece el art. 1 del Decreto Legislativo número 587, **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo cancele de los Fondos del 25% la cantidad de **$705.05** dólares por el suministro de 3 impresoras **Epson** L 3110, y **8** cintas **Epson** CR32, al propietario de Servicios integrales de Tecnología, ubicada en primera Av. Norte N° 506, edifico las Américas, Barrio San Francisco San Miguel, equipo que deberá de ser inventariado en las dependencias que lo reciban para el uso de las mismas, todo lo actuado lo hacemos en atención a cotización de fecha 16 del 04 del 2020, de la institución antes mencionada. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo cancele de los Fondos del 25 % la cantidad de **$397.00** dólares por el suministro de **4** UPS 750, VA Orbitec **3** fuentes de poder 600 VA one, **5** Kit de teclado y Mause USB Argón ARG-KB-7418, y **1** Kit de teclado más mouse inalámbrico argón 7436, al propietario de Servicios integrales de Tecnología, ubicada en primera Av. Norte N° 506, edifico las Américas, Barrio San Francisco San Miguel, equipo que deberá de ser inventariado en las dependencias que lo reciban para el uso de las mismas, todo lo actuado lo hacemos en atención a cotización de fecha 29 del 04 del 2020, de la institución antes mencionada. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 29 del corriente mes, firmada y sellada por el **Ing. JORGE SOTO MARQUEZ,** Jefe de la UACI, por lo que considerando lo anterior, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$200.00 dólares,** al señor ELIAS GAMEZ con documento Único de Identidad Personal número 01677660-1 por el suministro de 100 libras de café, para el uso de la Municipalidad, monto que deberá de ser cancelados de los Fondos Propios Municipales. Se hace constar Que los Concejales, hacen su salvedad y lo razona de forma escrita que textualmente dice: *“****EDUARDO ANTONIO GAITÁN****, Quinto Regidor Propietario, en base a los artículos 30, 31, 45 del Código Municipal; 26 y 61 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador, salvo y voto en contra en la toma del Acuerdo número* ***1.******El Lic. JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,*** *sexto Regidor Propietario En Funciones,**en base a los Artículos 45 y 31 numerales 4 y 5 del Código Municipal, salva y vota en contra del acuerdo. Número* ***1,4,***El señor **LORENZO SAÚL RIVAS**, séptimo Regidor Propietario, según los Art. 45 y 31 del Código Municipal, salva los siguientes acuerdos: Acuerdo número 1 por querer hacer una satanización en algunos Cantones sin tener algún presupuesto para dicho gasto, solo dicen que lo harán con el 75% pero de que, de la pandemia o del 75% normal, solo así, Art. 45 y 31 del Código Municipal, El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA** los Acuerdos Municipales número, **1 y 4,** Habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario,

 Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario, en Funciones

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal